

Río Gallegos, 3 de octubre de 2025.-

## VISTO:

El Expediente N° 0109.856/2025 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 572/2025, de fecha 16 de septiembre de 2025, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Biología, Especialidad Ecología, Área Ecología, Orientación Medio Ambiente, Código Nomenclador de Disciplina 01-02-07-02-02, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE obran formularios de inscripción presentados por Vanesa Alejandra TORRES; Sabrina Elizabeth PICONE; Karina Beatriz OYARZO BARRÍA; Djemila Milenka GRANDON SOPORSKY, Ángel Leandro TORRES y Johanna Belén AGUILA PEREZ;

QUE, operado el cierre de inscripción, el Director de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales advierte que en el instrumento legal de convocatoria se omitió consignar la asignatura por la que se realiza el llamado ni se hace requerimiento a la presentación de plan de trabajo según surge de los Artículos 2 inc. h) y 5 inc. d) de la Res. 1081/14-R-UNPA;

QUE solicita que se subsane la omisión y a tal efecto informa que la Asignatura por la que se solicita el llamado es "Geografía turística: evaluación del impacto ambiental";

QUE, en tanto la presentación de trabajo constituye un requisito exigible para formalizar las inscripciones para la cobertura de cargos interinos a término conforme a lo establecido por Artículos 2° y 5° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA;

QUE, a los fines de subsanar la omisión antedicha, de forma tal de permitir a los postulantes inscriptos la presentación del plan de trabajo que no les fue informada por Disposición N° 572/2025, se considera prudente, establecer las especificaciones del plan de trabajo requerido y otorgar para su presentación, un plazo equivalente al plazo de antelación con que corresponde dar difusión al llamado;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

## POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que los postulantes al llamado convocado por Disposición N° 572/2025 deberán presentar una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura "Geografía Turística: Evaluación de Impacto Ambiental" y en la actividad de Investigación, Trasferencia y Extensión en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las propuestas de trabajo deberán presentarse en la forma establecida por Artículo 4º de la Disposición N° 572/2025, entre los días 6 al 8 de octubre del corriente año, inclusive.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR de la presente a los postulantes Vanesa Alejandra TORRES; Sabrina Elizabeth PICONE; Karina Beatriz OYARZO BARRÍA; Djemila Milenka GRANDON SOPORSKY, Ángel Leandro TORRES y Johanna Belén AGUILA PEREZ, a través de Mesa de Entradas mediante correo electrónico dirigido a las direcciones declaradas por los postulantes al momento de registrar su inscripción.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a los interesados, Secretaría Privada de la Decana.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN

Nº 622/2025